

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002 del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

DNI: 28.857.999-Z.  
Primer apellido: Gómez.  
Segundo apellido: Laguillo.  
Nombre: M.ª del Carmen.  
Código puesto trabajo: 9177610.  
Pto. trabajo adjud.: Sv. Admón. General y Contratación.  
Consejería/Organismo autónomo: Consejería de Empleo.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010).

#### R E S U E L V O

Adjudicar un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo de fecha 26 de abril de 2010 (BOJA núm. 90, de 11 de mayo de 2010), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002 del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

DNI: 31.811.962-H.  
Primer apellido: Silva.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: Rafael José Ángel.  
Código puesto trabajo: 2565010.  
Pto. Trabajo adjud.: Coordinador General.  
Consejería/Organismo autónomo: Consejería de Empleo.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por las Resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010)

#### R E S U E L V O

Adjudicar puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resoluciones de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 17 de marzo de 2010 (BOJA núm. 65, de 6 de abril de 2010), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

#### A N E X O

DNI: 30.942.782-P.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Lozano.  
Nombre: Rosario.  
Código Puesto Trabajo: 7062810.  
Pto. Trabajo adjud.: Sv. Fomento del Empleo.  
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro Directivo: Dirección Provincial de Córdoba.  
Localidad: Córdoba.

DNI: 44.351.118-B.  
Primer apellido: Escobar.  
Segundo apellido: Guzmán.